



RESOLUCION N° 29/2026

Hasenkamp, 2 de febrero de 2026

VISTO:

La presentación realizada por el S.U.O.Y.E.M. de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan la colaboración del Municipio para comprar un balde de pintura de 20lts, para reacondicionar sus instalaciones;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$205.000,00 (Pesos doscientos cinco mil) directamente al Sr. Cordoba Gustavo Marcelo, CUIT N° 23-243174279 quien suministro la pintura;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$205.000,00 (Pesos doscientos cinco mil) al "S.U.O.Y.E.M." de Hasenkamp para la adquisición de un balde de pintura de 20 litros, para el reacondicionamiento de sus instalaciones.-

Art. 2º) Autorízase a Tesorería Municipal a abonar la suma indicada en el artículo 1º directamente al Sr. Cordoba Gustavo Marcelo, CUIT N° 23-243174279 por la FACTURA N° 008 003925 quien suministro la pintura.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal